

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *ORDEN de 24 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se suprime un fichero de datos de carácter personal denominado “Control Presencial Empleados de Servicio”.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

En el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, la aprobación de dicha disposición se hace mediante Orden del Consejero respectivo.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma,

DISPONGO

Primero

Los ficheros de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, serán los contenidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Se suprime el fichero incluido en el Anexo I de esta Orden en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo.

Tercero

Queda derogada la Orden de 16 de febrero de 2007, de la Consejera de Hacienda, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Hacienda.

Cuarto

En cumplimiento del artículo 58 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, la supresión del fichero será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos a efectos de que se proceda a la cancelación de la inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de octubre de 2014.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I

FICHERO QUE SE SUPRIME

Órgano Responsable: Secretaría General Técnica.

- a) Identificación del fichero: CONTROL PRESENCIAL EMPLEADOS DE SERVICIOS.
- b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Se ha borrado el archivo informático del fichero.
- c) Motivos: El traslado de la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicada en la Gran Vía, número 43, a otro domicilio.

(03/33.461/14)

